

## LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS

**Antecedentes:** GEX 2022/51/04192

### BASES DEL LLAMADO

#### 1 – POSTULANTES

Podrán participar del llamado personas físicas o jurídicas. Quedan excluidas las ofertas que puedan presentar funcionarios del BROU, por sí o por firmas, empresas o entidades con las cuales estén vinculados por razones de propiedad o dirección.

#### 2 – IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Se llama a interesados en adquirir los eventuales derechos de mejor postor del inmueble padrón 20.568 de Florida, hipotecado al BROU, y los bienes prendados que le acceden y forman parte de los Contratos de Hipoteca de fecha 8 de marzo de 2017 y Prenda de fecha 15 de noviembre de 2018 que forma parte del presente llamado.

Dichos bienes serán subastados por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en los autos: “BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ CLADEMAR S.A., BIFUR S.A. Y UNACAR S.A. EJECUCION HIPOTECARIA.” - IUE 34-49/2021, y “BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CLADEMAR S.A. EJECUCION PRENDARIA” - IUE 34-48/2021 , tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno.

Departamento:	Florida
Ciudad:	Florida
Padrón	20.568 antes Padrón rural 10.014
Sección:	Localidad Catastral de Florida
Dirección:	Av. Zelmar Michelini s/n casi Ruta Nacional N° 5
Área del predio:	145.945 metros cuadrados (según Cédula Catastral 2021)
Área construida:	24.855 metros cuadrados (según Cédula Catastral 2021)

Los bienes descriptos se corresponden con los conocidos como ‘Frigorífico Florida’.

#### 3 – CONDICIONES GENERALES

3.1 – Las ofertas se recibirán entre los días 28 y 30 de junio 2022 entre las 13 y las 17 horas en Minas 1434 – 7° Piso.

3.2 – Presentación de ofertas:

3.2.1 – Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, dirigido a la Gerencia de Recuperación Corporativa en cuyo anverso figurará el número de referencia del llamado.

3.2.2 – Como parte de la oferta se deberá establecer expresamente la conformidad del oferente con las bases del llamado.

3.2.3 – Dentro del mismo sobre y junto con la oferta presentada, deberá acompañarse, según el caso:

3.2.3.1 – Personas Físicas

- Fotocopia simple de cédula de identidad
- Certificado notarial actual acreditando firma, domicilio y actividad económica principal.

3.2.3.2 – Personas Jurídicas

- Certificado notarial actual acreditando domicilio, personería, vigencia, RUT, actividad económica principal, integrantes o directores, representación y facultades, identificando beneficiario final.

3.2.3.3 – En todos los casos se deberá proporcionar a efectos de localización y notificación:

- Domicilio urbano (departamento, localidad, código postal, calle y número de puerta)
- Dirección electrónica
- Teléfono de contacto.

3.3 – El titular de la oferta aceptada deberá realizar un depósito en efectivo en concepto de seña, por un importe no inferior al 20% del valor ofrecido. Dicho depósito deberá verificarse en un plazo no superior a 10 días contados desde la notificación de la aceptación de la propuesta. Integrado este importe se suscribirá una Promesa de Cesión de Derechos de Mejor Postor en la que se determinará el importe hasta el que se hará postura en la subasta, y se dejará expresa constancia que en caso de que el BROU no resulte mejor postor la seña se reintegrará en un plazo de 5 días hábiles, sin intereses y sin que implique responsabilidad para las partes.

3.4 – El importe depositado en calidad de seña pasará automáticamente a ser parte integrante del importe total ofrecido.

3.5 – Las condiciones del presente llamado y los requisitos aquí establecidos se consideran sin perjuicio de los que por su parte pueda disponer la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA) del BROU en su materia.

3.6 – La escritura de Cesión de Derechos de Mejor Postor se realizará una vez integrado el precio total ofrecido, y en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del remate en el caso de que el Banco resulte adjudicatario.

3.7 – En caso de no dar cumplimiento a la integración total del precio ofrecido dentro del plazo fijado en el numeral anterior, la seña quedará a beneficio del Banco por concepto de daños y perjuicios, sin derecho a reclamo por parte del oferente.

3.8\_ El Banco determinará el valor de adquisición de los derechos de adjudicación del inmueble y de los bienes muebles.

3.9- Todos los gastos, por ejemplo, traslado, impositivo, registral, honorarios profesionales necesario para la adquisición de los bienes será de cargo del promitente cesionario.

3.10- Una vez integrado el precio y suscripta la Cesión definitiva el Banco y el cesionario comparecerán conjuntamente a solicitar respectivamente la integración del precio por compensación, comunicar la cesión y designar el Escribano, todo conforme al artículo 387 del Código General del Proceso.

#### **4 – RECEPCIÓN, APERTURA Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

4.1 – El Banco recibirá de los interesados sus ofertas por escrito, dentro del plazo indicado en las CONDICIONES GENERALES del llamado. La presentación de la expresión de interés no genera ningún derecho a favor del interesado ni obligaciones al respecto por parte del Banco.

4.2 – La apertura de ofertas se realizará ante Escribano Público el día 30 de junio 2022 a las 18.00 horas en Minas 1434 – 7º Piso.

4.3 – Una vez analizadas las ofertas y labrada el Acta de apertura, el BROU podrá otorgar a los proponentes un plazo de dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes, siempre y cuando con ello no se altere la igualdad de los oferentes.

4.4 – A efectos de evaluar las propuestas el BROU podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que estime pertinente, las que deberán ser evacuadas en un plazo máximo de 5 días, no admitiéndose modificaciones de contenido.

4.5 – El Banco no se compromete a contratar con el interesado que efectúe la indicación de oferta económica más elevada, ya que el Banco se reserva el derecho de considerar otros elementos contenidos en la expresión de interés tales como los niveles de actividad de la empresa involucrada, de las fuentes de trabajo a incorporar, de mejor funcionamiento de mercado u otras consideraciones de interés general, entre otros.

4.6 – El BROU se reserva el derecho de aceptar o rechazar propuestas o disponer la realización de un nuevo llamado, o dejar sin efecto el presente, sin que por ello deba dar explicaciones de índole alguna.

#### **5 – FINANCIACIÓN:**

A los efectos de informarse sobre líneas de financiamiento y servicios podrán recurrir al Edificio Corporativo del BROU (25 de Mayo 506 1er Piso) o vía mail a la casilla [AreaCorporativa-GerenciaCentralizadaGrupo2@brou.com.uy](mailto:AreaCorporativa-GerenciaCentralizadaGrupo2@brou.com.uy) y deberán cumplir con todos los requisitos para ser sujetos de crédito de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6 – COMUNICACIONES A LOS OFERENTES**

El Banco notificará personalmente tanto a los oferentes aceptados como a los desechados en el término de diez días a partir de la resolución que adopte.

De ser necesario se recurrirá a la notificación por vía de telegrama colacionado o mail en la dirección electrónica consignada.

En todos los casos se estará a los domicilios establecidos en las ofertas presentadas.

Consultas vinculadas al llamado: se recibirán a través de los correos electrónicos:

[RECUPERACIONCORPORATIVA-GRANPORTEYCOGESTION@brou.com.uy](mailto:RECUPERACIONCORPORATIVA-GRANPORTEYCOGESTION@brou.com.uy)

Consultas vinculadas a eventual financiación: se recibirán a través del correo electrónico:

[AreaCorporativa-GerenciaCentralizadaGrupo2@brou.com.uy](mailto:AreaCorporativa-GerenciaCentralizadaGrupo2@brou.com.uy)